

PERGAMINO, octubre 22 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día 19 de octubre de 2012, al considerar el Expte. C-39-12 **COMISION MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL – Proyecto de Ordenanza Ref: Modificar el artículo 25, capítulo IV de la Ordenanza N° 7590/12, acerca de Patrimonio Cultural del Partido de Pergamino.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el artículo 25° de la Ordenanza N° 7590/12, que quedará
----- redactado de la siguiente manera:

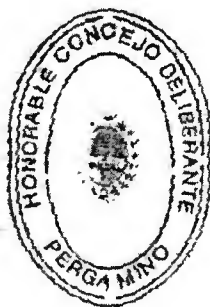
“ARTÍCULO 25°.- Estará integrada por: CUATRO (4) Concejales de la siguiente manera:
“----- DOS (2) de la Comisión de Cultura y Educación y DOS (2) de la
“Comisión de Seguridad y Obras y Servicios Públicos, y con miembros del Departamento
“Ejecutivo pertenecientes a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de
“la Dirección de Cultura, de la Dirección de Turismo y del Departamento de Asuntos
“Legales. Esta Comisión se integrará además, eventualmente de acuerdo a los muebles,
“inmuebles o intangibles “que sean objeto de estudio con vecinos: profesionales, artistas,
“científicos, naturistas, “colegiados o no, que puedan aportar conocimientos para la toma
“de decisiones.”

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7643/12.-


Juan V. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO